

CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO TRANSACCIONAL EN DÓLARES

Cuenta No. xxxxxxxx

PRIMERA: Solicitud.- Con base en el Convenio de Relación Comercial que mantengo con BANCO PICHINCHA C.A. (en adelante el BANCO) cuyas disposiciones se entienden incorporadas al presente contrato, y la información personal proporcionada, solicito al BANCO la apertura de una cuenta de ahorros, de acuerdo con las características y condiciones determinadas para este producto.

SEGUNDA: Apertura.-El CLIENTE solicita y el BANCO conviene en aperturar la cuenta de ahorro transaccional en Dolares de los Estados Unidos de América No xxxxxxxx, a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, sujeta al marco normativo que regula el manejo de cuentas de ahorro, las Políticas del BANCO, las estipulaciones del Convenio de Relación Comercial y a lo establecido en este instrumento.

El CLIENTE acepta y autoriza al BANCO realizar la debida verificación de la información que le ha proporcionado, a través de cualquier mecanismo y/o fuente de información. En caso de no ser exacta la información, la cuenta será cancelada.

TERCERA: Personas autorizadas.- El CLIENTE podrá autorizar a terceras personas el manejo de su cuenta de ahorros, debiendo registrar las firmas para que puedan retirar fondos, solicitar cheques, ordenar débitos u otras transacciones. El CLIENTE expresamente asume la total responsabilidad civil y administrativa por los actos de la(s) persona(s) autorizada(s).

CUARTA: Transacciones.- A partir de la activación de la cuenta, el CLIENTE podrá realizar depósitos, consultas, retiros, pagos, envío y recepción de transferencias y remesas nacionales, del exterior y giros locales, y demás transacciones u operaciones bancarias, a través de los medios o canales físicos, electrónicos, electromecánicos, móviles, telefónicos o de Internet puestos a su disposición por el BANCO.

QUINTA: Depósito en cheque(s).- El valor del(los) cheque(s) depositado(s) en la cuenta aperturada, será acreditado únicamente cuando éste(os) haya(n) sido efectivizado(s). En caso de que existan valores en cheques no efectivizados, el BANCO queda autorizado a efectuar el ajuste sin necesidad de autorización adicional y no se responsabiliza de realizar ninguna gestión de cobro para aquellos cheques que resulten devueltos y no pagados.

SEXTA: Movimientos de la cuenta.- El BANCO pondrá a disposición del CLIENTE a través de medios y canales electrónicos el registro de los últimos movimientos de la cuenta, considerándose efectuada una transacción desde el momento en que conste registrada en el medio o canal electrónico. En caso de que el CLIENTE no la objete dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la transacción, se entenderá su conformidad con la información de los movimientos de la cuenta.

SEPTIMA: Autorización.- El CLIENTE autoriza expresamente al BANCO a:

- a) Efectuar pagos y cobros a terceros y de terceros, de acuerdo con los términos constantes en los convenios correspondientes.
- b) Debitar de su(s) cuenta(s) los valores necesarios para cubrir cualquier saldo deudor que provenga de obligaciones exigibles a favor del BANCO, de cualquier tipo o clase que éstas sean, incluyendo obligaciones directas o indirectas, o cualquier costo, gasto u honorario en el que hubiese incurrido por el cobro de dichas obligaciones en los términos de la normativa vigente, o por tarifas, cargos o servicios financieros recibidos.
- c) Aceptar o rechazar cualquier tipo de transacción realizada por el CLIENTE o por terceras personas.

OCTAVA: Causales de terminación.- El CLIENTE podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, para lo cual deberá comunicar por escrito al BANCO tal decisión.

La terminación por parte del BANCO se efectuará previa notificación al CLIENTE a través de cualquier canal de comunicación del BANCO o a la dirección física o electrónica proporcionada por el CLIENTE, en casos de: a) mal uso de la cuenta; b) inactividad por un periodo de seis (6) meses o más; c) fuerza mayor; d) detectar movimientos o transacciones inusuales que no correspondan al manejo de la cuenta, cuya documentación y/o justificaciones de respaldo no hubieren sido proporcionados por el CLIENTE o fueren insuficientes; e) utilización de la cuenta para efectuar pagos y cobros a terceros y de terceros en forma reiterada sin autorización del

BANCO por no contar con los convenios especiales celebrados para el efecto; f) por disposición de autoridad competente en ese sentido.

NOVENA: Tarjeta de débito.- El BANCO entrega al CLIENTE una tarjeta de débito con la cual podrá efectuar transacciones relacionadas con su cuenta. Por motivos de seguridad, el monto máximo y la cantidad de transacciones en cajeros automáticos y/o compras en establecimientos que pueden ser realizados con la tarjeta, será determinado por el BANCO, pudiendo en cualquier momento reducir, ampliar o limitar el monto y/o cantidad de transacciones, sin necesidad de notificación previa.

DÉCIMA: Intereses.- Los valores depositados en la cuenta devengarán los intereses que públicamente ofrezca el BANCO, los cuales se pagarán o capitalizarán sobre los saldos disponibles que se mantengan en la cuenta y en los períodos determinados

DÉCIMA PRIMERA: Estado de cuenta.- El CLIENTE acepta que el BANCO le entregue el estado de cuenta y demás documentos relacionados con el movimiento de la cuenta, vía internet o correo electrónico u otro medio establecido por el BANCO.

DÉCIMA SEGUNDA: Autorización.- El CLIENTE autoriza libre y voluntariamente al BANCO para que realice el tratamiento de sus datos personales, crediticios y/o datos no públicos, o los de su representada según fuera el caso (en adelante DATOS o INFORMACIÓN), incluyendo aquellos que pueda entregar posteriormente o que el BANCO llegue a tener o haya tenido acceso. Por lo mencionado, el CLIENTE acepta y autoriza el tratamiento inclusive de sus datos sensibles, tales como biométricos, de salud, crediticios, transaccionales, datos sujetos a sigilo o reserva, entre otros.

El tratamiento de DATOS tendrá las siguientes finalidades: elaborar y/o segmentar perfiles; realizar análisis crediticios incluso mediante técnicas automáticas; desarrollar acciones comerciales de productos y servicios financieros y/o comerciales; y/o, comercializar y promocionar (incluyendo el envío de publicidad por cualquier medio) diferentes productos y servicios financieros y/o comerciales.

Para efectos de esta autorización se entiende por "tratamiento" a cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre los DATOS del CLIENTE ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como, pero sin limitarse a: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, evaluación, análisis, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, procesamiento, consolidación, anonimización, seudonimización, posesión, aprovechamiento, rentabilización, distribución, cesión, comunicación, disposición, divulgación, o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de DATOS.

De igual forma el CLIENTE autoriza expresa y específicamente al BANCO tratar y mantener sus DATOS o los de su representada, lo que fuera del caso, incluso una vez finalizada cualquier relación contractual y/o de prestación de servicios, en los plazos establecidos por ley, con el objeto de que el BANCO y/o terceros autorizados de manera individual o conjunta puedan prestar servicios, elaborar y segmentar perfiles, realizar análisis crediticios incluso mediante técnicas automáticas que utilicen sus datos actuales, históricos y estadísticos, para la valoración de riesgos, confección y análisis de nuevas propuestas comerciales de servicios de cualquier tipo, inclusive como elemento de análisis en etapas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales y, con el fin de remitir al CLIENTE comunicaciones comerciales y/o contactarlo por cualquier medio para la oferta, promoción y contratación de productos y/o servicios.

Para cumplir con las finalidades previamente descritas, los DATOS del CLIENTE y/o los de su representada, según fuera el caso, podrán consultarse, compartirse, transferirse y/o comunicarse a sus proveedores, subsidiarias, sociedades afiliadas, relacionadas y/o auxiliares, empresas encargadas del tratamiento de datos y/o sociedades con las que el BANCO mantenga relación a nivel nacional o internacional. Para el efecto, el BANCO adoptará las medidas técnicas y organizativas aplicables para cumplir con la confidencialidad y seguridad correspondientes.

Cualquier comunicación relacionada con los derechos del CLIENTE, como es el caso de acceso, eliminación, rectificación, actualización, revisión, portabilidad y oposición, de los cuales el CLIENTE manifiesta tener conocimiento, podrá dirigirla al funcionario designado por el BANCO a la dirección de correo electrónico

banco@pichincha.com o mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del BANCO ubicadas a nivel nacional, o presentar cualquier solicitud ante la Autoridad de Protección de Datos del Ecuador.

Con esta aceptación el CLIENTE garantiza la veracidad de los datos entregados al BANCO y se compromete a comunicarle inmediatamente cualquier variación sobre los mismos. El BANCO no será responsable de los resultados derivados del procesamiento de información que se realicen como consecuencia de datos erróneos, desactualizados o inexactos. El BANCO se reserva el derecho a no prestar los servicios correspondientes en caso de que se proporcione datos erróneos, desactualizados o inexactos. El CLIENTE reconoce el derecho del BANCO a limitar o terminar la relación comercial en el caso de que esta autorización sea revocada.

DÉCIMA TERCERA: El CLIENTE declara haber leído y conocer todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, así como que han sido solventadas las dudas sobre el producto, servicios y operaciones bancarias relacionadas, en constancia de lo cual, con la aceptación electrónica o, alternativa y físicamente con la firma autógrafa, manifiesta su aceptación y conformidad. La recepción de este instrumento por el BANCO y la notificación electrónica de su aceptación o con la firma autógrafa o el hecho de que aperture la cuenta solicitada por el CLIENTE, constituyen el acuerdo de voluntades y ley para las partes.

Lugar y fecha: Quito, 02/07/2025 13:00

XXXXXX

xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx

CI: 1756744775

Dirección de domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Telf. celular: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Email: xxxxxxxx@xxxxxxxxx.com

*Las quejas, consultas o reclamos serán atendidos en cualquier oficina de Banco Pichincha a nivel nacional, a través de correo electrónico reclamos@pichincha.com o por call center al (02) 2999 999.